



RESOLUCIÓN No. Q.IMV.2012.

ECON. FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS a través de su Abogado patrocinador Juan Francisco Andrade Dueñas, presenta tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de febrero de 2012 para el cambio de nombre de UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, por el de HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. y la reforma y codificación del estatuto;

QUE las Direcciones Jurídica y de Autorización y Registro de la Intendencia de Mercado de Valores, mediante Informe No. SC.IMV.DJMV.AR.2012.273.244 de 03 de julio de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM.09.003 de 1 de abril de 2009 y SC-IAF-DRH-G-2010-0365 de 25 de agosto de 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, a) El cambio de nombre de la compañía UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS por el de HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.; y, b) La reforma y codificación del estatuto social, en los términos referidos en la escritura señalada en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de nombre de la compañía UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS por el de HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.



Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria (en lo atinente al cambio de nombre referido), y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos).

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Décimo y Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- **DISPONER** que el Registro del Mercado de Valores tome nota del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción de la compañía UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.

ARTICULO QUINTO.- **DISPONER** que se notifique con esta Resolución, a la compañía UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, a través de su representante legal.

Una vez que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, remítase a la Dirección de Autorización Registro de la Intendencia de Mercado de Valores, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 05 JUL 2012


FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA

MS/MF/CS/PB/1/

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de julio del 2012 a las 12:25 horas notifique con la entrega de presente documento al señor Francisco Vizcaíno Zurita en su calidad de Representante Legal de la compañía UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES
